

**Señores**

**HOSPITAL LA MARÍA E.S.E.**

Área de Patología / Archivo Clínico

Medellín

**Asunto:** Derecho de petición – Solicitud de información, trazabilidad de muestra y aclaración de respuesta inconsistente

Yo, **Amparo de Jesús Cano García**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.320.975, actuando en calidad de familiar del señor **Ramiro Cano García (q.e.p.d.)**, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente solicitud:

---

## **HECHOS**

1. Al señor Ramiro Cano García le fue practicada una **biopsia cerebral** en esa institución, cuyos resultados fueron efectivamente entregados, lo que demuestra la existencia de atención médica y registro clínico.
  2. En el resultado de dicha biopsia se hace referencia a la posible realización de **estudios complementarios de inmunohistoquímica**, necesarios para la confirmación diagnóstica.
  3. En fecha reciente, presenté derecho de petición solicitando los resultados de dichos estudios o información sobre su estado.
  4. Como respuesta, esa entidad manifestó que “**no cuenta con registro del paciente**”, lo cual resulta contradictorio e inconsistente, dado que previamente se expidieron resultados de biopsia por parte de esa misma institución.
- 

## **SOLICITUDES**

Respetuosamente solicito:

1. Se realice una **búsqueda exhaustiva** en todos los sistemas de información, incluyendo archivo clínico, patología y bases de datos físicas y digitales, respecto del paciente Ramiro Cano García.
2. Se informe de manera clara, precisa y de fondo:

a) Si a la muestra de biopsia cerebral se le realizaron estudios de **inmunohistoquímica**.

b) En caso afirmativo:

- Fecha de realización
- Laboratorio o entidad que procesó la muestra
- Remisión de copia íntegra de los resultados

c) En caso de no haberse realizado:

- Razones médicas o administrativas que lo justifiquen

d) En caso de remisión a otra institución:

- Nombre de la entidad
- Estado actual del trámite
- Datos de contacto para seguimiento

3. Se informe el **destino final de la muestra de biopsia**, indicando si aún se conserva, fue destruida o trasladada.

4. Se explique de manera detallada las razones por las cuales se indicó que “no existe registro del paciente”, pese a la existencia comprobada de atención y resultados emitidos por esa institución.

---

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 de la Constitución Política
- Ley 1755 de 2015
- Resolución 1995 de 1999 (Historia Clínica)
- Ley 23 de 1981 (Ética Médica)

---

## ADVERTENCIA

En caso de no obtener una respuesta de fondo, clara y congruente dentro de los términos legales, me veré en la obligación de acudir ante la **Superintendencia Nacional de Salud** y/o interponer acción de tutela por la vulneración del derecho fundamental de acceso a la información en salud.

---

## NOTIFICACIONES

Agradezco que la respuesta sea enviada al correo electrónico:  
[vimayecano@hotmail.com](mailto:vimayecano@hotmail.com)

---

Cordialmente,



**Amparo de Jesús Cano García**  
C.C. No. 43.320.975